

DECRETO N° 0137

NEUQUÉN, 20 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6425-M-17 originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA GONZALEZ NORA NANCI S/APREMIO"** (Expte. N° 433345/2010), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Damián Ariel Parrotta, por la suma de \$ 2.154.-;

Que por Pase N° 1584/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7993 - AA 83390;

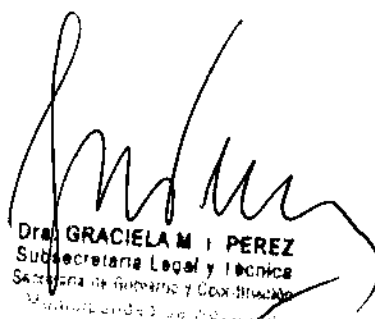
Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA GONZALEZ NORA NANCI S/APREMIO"** (Expte. N° 433345/2010), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.154.-)**, en concepto de honorarios profesionales


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Cooperación
Municipalidad de Neuquén

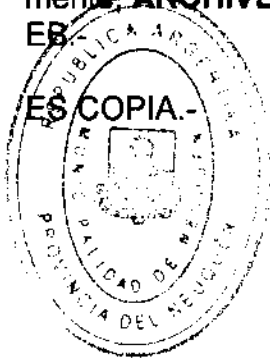
regulados a favor del Dr. Damián Ariel Parrotta; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

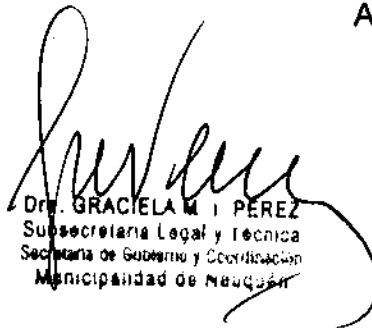
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ~~ARCHÍVESE~~.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2170
Fecha 16.1.02.2018